



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1490 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIAL MASTIKE LIMITADA, RUT. N° 76.486.717-3, con domicilio particular en calle Chorrillos n° 724 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de su Patente de Alcoholes Rol N° 400322.

b) Copia de Contrato de Compraventa, firmado ante el Notario Público de la Notaría de Angol, de fecha 05 de julio de 2017; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes, Rol n° 400322, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, Ley n° 19.995 Art. 3º Letra c), que figura a nombre de ORIANA BERNARDA SARAVIA SALA a su nuevo propietario SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIAL MASTIKE LIMITADA n° 76.486.717-3.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/mam.

DISTRIBUCION:

- SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIAL MASTIKE LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ALCALDE

MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)